

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES NÚMERO DOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR PROCASA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS EN LOCALES Y VIVIENDAS, PROPIEDAD DE PROCASA O ADMINISTRADAS POR DICHA EMPRESA MUNICIPAL, CON PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS (EXPTE. 6/2019-CO)

Integrantes de la mesa:

Presidente: D^a. M^a Cándida Marín Andrades (Gerente)

Vocales: D. Arturo Huertos Carrillo (arquitecto del Departamento de Promoción y Proyectos, en sustitución del titular D. José Antonio Galindo Riaño)
D^a. Juana Olmo Ruiz (técnico de PROCASA, en sustitución de la titular D^a Concepción Serrera Carranza)
D^a. María Isabel Bueso Núñez (Directora del Departamento Jurídico, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración y de la Mesa de Contratación)

 En Cádiz, a las once horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, ante mí, M^a Isabel Bueso Núñez, en calidad de Secretaria, se reúnen, en la sede social de PROCASA, las personas más arriba identificadas. El objeto de dicha reunión es constituir la Mesa de contratación designada para proceder a la apertura del Sobre número Dos (entendido como archivo electrónico) denominado "Oferta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado por el proponente admitido en el proceso de licitación referenciado en el encabezamiento de la presente acta.

 La convocatoria de esta Mesa ha sido notificada al licitador admitido en la dirección de correo electrónico por él designado y también ha sido publicada en el perfil de contratante de PROCASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Abierto el acto por la Presidente de la Mesa, previa declaración pública del mismo, no se incorpora ningún interesado.

Se procede a continuación, por parte de la Presidente, a ordenar la apertura del "Sobre número DOS" (archivo electrónico) presentado por la única empresa admitida en la presente licitación. La apertura del sobre (archivo electrónico) se realiza mediante la introducción de la contraseña remitida en plazo por dicha empresa tras el requerimiento que le fue efectuado en ejecución del acuerdo adoptado por esta Mesa en la sesión celebrada el dos de julio del corriente, dándose lectura de su contenido:

- VP SITEX ESPAÑA, S.L.U.

Sobre número DOS. "Oferta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

La oferta económica presentada por la empresa licitadora contiene una baja del 1 % aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

 La Mesa de contratación comprueba que la proposición económica presentada por este licitador está firmada manualmente, si bien en lo demás se ajusta al contenido del modelo inserto en el pliego como Anexo VIII.

Considera la Mesa que la firma de dicho documento debe ser electrónica, ya que en la descripción de la oferta económica que se hace en la cláusula 17.3, en su apartado 3º "Proposición", del pliego de condiciones que rige la licitación, se estipula que la proposición económica deberá estar firmada de forma electrónica y será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo VIII de dicho pliego. Y también, por su parte, en el Anexo VIII "Modelo de oferta económica" se incluye la firma electrónica del proponente.

Por otro lado, en la misma cláusula se establece que no se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la entidad contratante estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

Los miembros de la Mesa estiman que ninguna de las circunstancias descritas en el párrafo anterior se dan en el presente caso, ya que el defecto en el que incurre la oferta económica formulada por el licitador es un defecto de carácter formal, no esencial, que puede ser fácilmente subsanable sin que ello suponga alteración de la proposición, puesto que la subsanación únicamente supondría corroborar la misma con la firma electrónica, y su contenido seguiría coincidiendo exactamente con la oferta económica inicial; habiendo quedado reflejada en ésta su voluntad clara, manifiesta e inequívoca, por lo demás, conforme al anexo VIII adjunto al pliego de condiciones.

En base al carácter subsanable de dicho defecto, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a VP SITEX ESPAÑA, S.L.U., para que proceda, en un plazo de tres días naturales, a contar desde la recepción del requerimiento, a presentar con firma electrónica la proposición económica que incluyó en el Sobre número Dos, condicionando la admisión de la oferta presentada por la citada mercantil a la subsanación del defecto advertido en el plazo indicado, y apercibiéndole en caso contrario de exclusión definitiva de este procedimiento. La subsanación se hará de forma electrónica en la dirección utilizada para la aportación de sobres previsto en la cláusula 17.1 del pliego de condiciones (licitaciones@procasacadiz.es).

A continuación, se acuerda por unanimidad **suspender la sesión** de esta Mesa de contratación durante un plazo que, como mínimo, coincida con el otorgado para la subsanación del defecto advertido en la proposición del licitador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza el acto a las once horas y doce minutos.

De todo lo cual extendiendo la presente acta, como secretaria, con el visto bueno de todos los integrantes de la Mesa.

VºBº

Fdo.: Mª Cándida Marín Andrades

VºBº

Fdo.: Juana Olmo Ruiz

VºBº

Fdo.: Arturo Huertos Carrillo

VºBº

Fdo.: María Isabel Bueso Nuñez
(Vocal y Secretaria)